



# Asamblea General

Distr. limitada  
21 de octubre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo noveno período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 85 c) del programa

### Desarrollo sostenible: Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

**Qatar\*, Japón, México: proyecto de resolución**

## **Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 44/236, de 22 de diciembre de 1989, 49/22 A, de 2 de diciembre de 1994, 49/22 B, de 20 de diciembre de 1994, 53/185, de 15 de diciembre de 1998, 54/219, de 22 de diciembre de 1999, 56/195, de 21 de diciembre de 2001, 57/256, de 20 de diciembre de 2002, y 58/214 de 23 de diciembre de 2003, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1999/63, de 30 de julio de 1999, y 2001/35, de 26 de julio de 2001,

*Reiterando* que, si bien los desastres naturales causan daños a la infraestructura social y económica de todos los países, sus consecuencias a largo plazo son especialmente graves para los países en desarrollo y obstaculizan su desarrollo sostenible,

*Reconociendo* la urgente necesidad de seguir desarrollando y utilizando los conocimientos científicos y técnicos existentes para reducir la vulnerabilidad a los desastres naturales, especialmente en los países en desarrollo, y haciendo hincapié en la necesidad de que los países en desarrollo tengan acceso a la tecnología para que puedan afrontar los desastres naturales con eficacia.

*Expresando su profunda preocupación* por el aumento en los últimos años del número y la escala de los desastres naturales, que han provocado la pérdida de innumerables vidas humanas y tienen consecuencias adversas a largo plazo a nivel social, económico y ecológico en las sociedades vulnerables de todo el mundo, en particular de los países en desarrollo,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

*Destacando* que la reducción de los desastres, en particular la reducción de la vulnerabilidad a los desastres naturales, es un elemento importante que contribuye al logro del desarrollo sostenible,

*Subrayando* la importancia de promover la ejecución del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, en particular en lo relativo a la vulnerabilidad, la evaluación de riesgos y la gestión de desastres;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres<sup>2</sup>;

2. *Celebra* que esté en marcha el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, que se celebrará en Kobe (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005;

3. *Observa con reconocimiento* la generosa promesa del Gobierno del Japón de sufragar los gastos de la Conferencia Mundial, e invita a la comunidad internacional a que haga contribuciones voluntarias para facilitar la participación de representantes de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, en ese evento;

4. *Reitera* su invitación a los Estados Miembros, todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otros organismos y organizaciones intergubernamentales pertinentes, en particular los miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres, a que participen activamente en la Conferencia Mundial;

5. *Alienta* a los grupos principales indicados en el Programa 21<sup>3</sup> a que sigan contribuyendo a la Conferencia Mundial y participen activamente en ella, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento convenido por su Comité Preparatorio;

6. *Subraya* la importancia de determinar, evaluar y gestionar los riesgos antes de que se produzcan los desastres, para lo cual es necesario combinar los esfuerzos a todos los niveles de los organismos de desarrollo, asistencia humanitaria y protección del medio ambiente y la comunidad científica, así como la importancia de integrar la reducción de los desastres en los planes de desarrollo y los programas de erradicación de la pobreza;

7. *Subraya también* la necesidad de promover un mejor entendimiento y conocimiento de las causas de los desastres, así como crear y reforzar las capacidades para hacerles frente mediante, entre otras cosas, la transferencia y el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos, el acceso a datos e información pertinentes y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales, incluidas las organizaciones de base comunitaria;

---

<sup>1</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>2</sup> A/59/228.

<sup>3</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 13 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

8. *Exhorta* a los gobiernos a establecer plataformas o centros de coordinación nacionales para la reducción de los desastres y a reforzarlos cuando ya existan, insta al sistema de las Naciones Unidas a prestar el apoyo que corresponda a esos mecanismos, e invita al Secretario General a fortalecer la proyección regional de la secretaría interinstitucional de la Estrategia a fin de garantizar ese apoyo;

9. *Pide* al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios que, en su calidad de Presidente del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres, examine anualmente la labor realizada por sus grupos de trabajo a fin de asegurar su contribución efectiva al logro de los objetivos de la Estrategia;

10. *Expresa su agradecimiento* a los países que han prestado apoyo financiero a las actividades de la Estrategia aportando contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;

11. *Alienta* a la comunidad internacional a que proporcione los recursos financieros necesarios al Fondo Fiduciario para la Estrategia, así como recursos científicos, técnicos, humanos y de otro tipo suficientes para garantizar un apoyo adecuado a las actividades de la secretaría interinstitucional de la Estrategia y del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres y sus grupos de trabajo;

12. *Pide* al Secretario General que asigne recursos financieros y administrativos suficientes, dentro de los límites de los recursos existentes, para el funcionamiento eficaz de la secretaría interinstitucional de la Estrategia;

13. *Pide también* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en particular de los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

---